

CIRCULAR Nº 7 - TEMPORADA 2022/2023
PROTOCOLO PARA APLAZAMIENTOS DE ENCUENTROS OFICIALES DE LA FBM
“PROCEDIMIENTO DE EMERGENCIA”

Madrid, 20 de octubre de 2022

Estimados amigos:

El motivo de la presente es facilitaros un procedimiento de emergencia para tratar de suspender encuentros oficiales de la FBM y evitar desplazamientos innecesarios a los equipos y a sus familiares y aficionados, cuando se produzcan situaciones que impidan la celebración del encuentro, sobre todo cuando se deba a inclemencias atmosféricas, pudiendo utilizarse, asimismo, para otras situaciones de urgencia que no se puedan resolver en los plazos habituales para la modificación o suspensión de encuentros establecidos en las Bases Generales de Competición de la FBM.

PROCEDIMIENTO

1	El Club LOCAL se podrá en contacto con el servicio de emergencias de la FBM, D. Darío Alonso Fernández, Tlf.: 615.386.996 para comunicar la situación de emergencia existente y aportar las razones para la suspensión del encuentro. Esta gestión deberá centralizarse en una única persona del Club que aconsejamos sea el Director Deportivo.
2	El servicio de emergencias de la FBM , una vez verificada la situación existente, se pondrá en contacto con el Club contrario para informarle de la misma y obtener el acuerdo para la suspensión del encuentro.
3	Si el Club contrario concede su conformidad, la FBM procederá a suspender el encuentro , quedándose a la espera de que los Clubs, en el plazo de 7 días naturales, presente acuerdo para la celebración del partido suspendido. En caso de que los Clubs implicados no comuniquen su acuerdo en dicho plazo, la FBM fijará de oficio la nueva fecha y hora del encuentro.
4	Después de la comunicación telefónica, el acuerdo deberá formalizarse enviándolo por e-mail a areatecnica@fbm.es y a arbitros.municipales@fbm.es (debe enviarse a ambos correos electrónicos).
5	Si los dos equipos estuvieran de acuerdo y tuviesen campo cubierto, en la misma fecha, para la celebración del encuentro , siempre que la FBM tuviera árbitros disponibles para poder designar en esa nueva ubicación, se podría tratar de reprogramar el encuentro, debiendo aportarse, para ello, el citado acuerdo de los dos equipos por e-mail a los mismos correos anteriormente indicados.

Esperamos que este procedimiento, que como hemos indicado anteriormente, estamos estableciendo para ayudar a los Clubs, a los deportistas y a sus familias a no realizar desplazamientos innecesarios e incurrir en gastos que se puedan evitar, se utilice de forma responsable y cumpla su objetivo.

Por último, para el mejor cumplimiento de este procedimiento, solicitamos facilitéis el teléfono de la persona de contacto del Club que centralizará esta gestión.

El nombre y el teléfono de dicha persona deberá comunicarse por whatsapp a **D. Darío Alonso Fernández** al teléfono **615.386.996**

Esperando que sea de vuestro agrado, recibid un cordial saludo

Francisco Olmedilla Di Pardo
Secretario General - Gerente